

SOLICITUD DE PROPUESTA N°02/24

**“Servicio de consultoría para la transformación de la arquitectura tecnológica de la
Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”**

La Plata, 31 de enero de 2025.

CIRCULAR N° 4

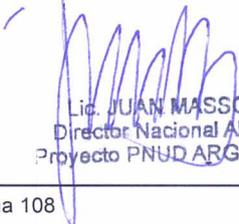
- Aclaratoria sin consulta -

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PByC), (Anexo I, punto 29.3; Anexo II, punto 29.4; Anexo III, punto Criterios de Evaluación técnica), se pone en conocimiento la evaluación técnica de las ofertas presentadas. Dicha labor, a cargo del Área Técnica especialista (Gerencia General de Tecnología e Innovación), tuvo como resultado el siguiente puntaje:

	JULASOFT S.A.	Ingenia de KUA S.A.	EPIDATA S.A.	SMS SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A.
Criterio 1: Experiencia del proponente.	0	10	30	30
Criterio 2: Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto.	20	35	30	30
Criterio 3: Evaluación del personal clave.	16,5	29,5	31	33,5
Total puntaje:	36,5	74,5	91	93,5

En consecuencia, surge que las ofertas de las empresas Ingenia de Kuaa S.A., Epidata S.A. y SMS SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. cumplen los requisitos técnicos mínimos solicitados. A su vez, la oferta presentada por la empresa Julasoft S.A. no cumple con los requisitos mínimos solicitados, es decir, el piso de 70 puntos.

El Proyecto en cumplimiento íntegro de las instrucciones del PByC, informa a los oferentes citados, que se procederá a la apertura de las Propuestas Financieras (SOBRE N°2) correspondientes a los proponentes cuya puntuación técnica mínima ha sido cumplida, a las 12:30 horas del día 7 de febrero de 2025, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1°, oficina 108, corredor C, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.


Lic. JUAN MASSOLO
Director Nacional Alterno
Proyecto PNUD ARG 22/013